

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA





RESOLUCIÓN C.O. Nº 054-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo del 2012

VISTO:

El Oficio № 160-2012-OPP/UNAM, de fecha 01.03.2012, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Hoja de Coordinación № 044-2012-SG/CO/UNAM, de fecha 20.02.2012, Informe № 045-2012-INFU/UNAM, de fecha 16.01.2012, Informe № 026-2012-UI-INFU/UNAM, de fecha 12.01.2012Resolución C.O. № 331-2011-UNAM, de fecha 23.09.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6º numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Informe Nº 045-2012-INFU/UNAM, de fecha 16.01.2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria en atención al Informe Nº 026-2012-UI-INFU/UNAM, de la Unidad de Ingeniería, eleva propuesta para la contratación del Ing. Jesús Chipana Baldeón como Residente del *Proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"*, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 044-2012-SG/CO/UNAM, de fecha 20.02.2012, el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua comunica que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 26.01.2012, acordó: Aprobar la designación del Ing. Jesús Chipana Baldeón, como Residente de la Obra "Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional de Moquegua", desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012, con una remuneración mensual que se determinará (escala remunerativa) en la sesión ordinaria del día martes 31 de enero del 2012;

Que, mediante Oficio № 160-2012-OPP/UNAM, de fecha 01.03.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para la contratación del Ing. Jesús Chipana Baldeón como Residente de la Obra "Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto total de S/. 7,600.00 Nuevos Soles por el periodo comprendido desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR Y DESIGNAR en vías de regularización al Ing. Jesús Chipana Baldeón como Residente y responsable del *Proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"*, con responsabilidad en la ejecución física y financiera de la Obra "SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos Soles desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012.

META	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
11	Jesus Chipana Baldeón	Donaciones y Transferencias	262223	7,600.00	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución C.O. № 331-2011-UNAM, de fecha 23.09.2011 que designa al Ing. Ulises Antonio Ayala Orihuela, como Residente del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

PRESIDENTEDR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE











"Año de la integración Nacional", el Reconocimiento de Rueska

Moquegua, 01 de Parzo del 2012

OFICIO Nº160- 2012-OPP/UNAM

SENOR:

Abog. LEON FE LIPE CAHUANA LAURA

Secretario General

Presente.-



ASUNTO: REM TO CERTIFICACION POT SUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACIÓN NO 344-2012-SG/CO/UNAM

Previo, cordial saludo me dirigo a Usien le in de remitir el documento en ellipercia come aprebación de la designación de Ing. Jesús Chipana Barreco como asidente de la colo Sistema de Rodes Sanitarias de la Universidad Nacional del Moquegua", y conficación presupuestal, para el conficiend del saleite correspondiente que acuerdo al siguirmite detallo

DESCRIPCION				
g. Jesús Chipana Baldeon	META	ESPECIFICA	WORLD TO THE STATE OF THE STATE	ROBBO
mg. scade Ombalis Baideon	11	262223		

Cabe precisar, que la presente prévisión presuduestal, relacionada con la PCA de la Unique, ne convalida los gistos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente correspondiente al órgano de Cocros nuanto que paga sus veces en el pilogo verificar la logalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso contoras el arig29 de la Ley Nº28411

Asimismo, indicar que la expedición de la presente certificación esta en virtuo a la reciono speciencion de la crevipación de mayores ingresc spor Saida de Balance 2011 en el sistema SIAF; y estando en esaboración passible possible possi

Sin otro particuli r, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi tropuer il consideracioni d'appertu

Atentamente

DINVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Erg ROBERTO T TO TOND ORIPEREZ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSSISEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO Nº

Pase a:





Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM

INAM / FOL

MIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Comision Organizadora Secretaria General RECIBIDO 1 6 ENE. 2012 * Pablyto. Polio

REFERENCIA

FECHA

INFORME Nº 045 - 2012 - INFU/UNAM

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA

Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

PROPUESTA DE RESIDENTE DE PROYECTO

INFORME Nº 026-2012-UI-INFU/UNAM

Moquegua, 16 de Enero del 2012

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez elevarle la nueva propuesta para la contratación de los servicios profesionales como Residente del Proyecto "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"; que

- Componente de Infraestructura
- Componente de Capacitación
- Componente de Equipamiento
- Componente de Sistematización.

Se propone al Ing. Jesús Chipana Baldeón, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles.

Se le considera este monto contractual por la embargadura del proyecto, teniendo conocimiento que el Ing. Ulises Ayala fue designado con Resolución C.O. Nº 331-2011-UNAM, y dicho profesional desistió de la propuesta de la residencia del proyecto en mención por el monto contractual de S/. 3,500.00.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines

correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

> ING. DR. WALTER MERMA CRUZ

JEFE (e)

PRESIDENCIA - UNAM

WMC/ INFU bam/sec. C.c.: Archivo. Adjunto Curriculum Vitae

Sede Moquegua : Prolongación Calle Ancash s/n Telefax 053-463514-463559 - Sede Ilo I.S.T. Luis E. Valcarcel www.unam.edu.pe







RESOLUCIÓN C.O. Nº 331-2011-UNAM

Moquegua, 23 de Septiembre del 2011

VISTO:

El Oficio Nº 0225-2011-VAD/CO/UNAM, de fecha 16 de agosto del 2011, el Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, eleva propuesta de profesional para el proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley № 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona juridica de derecho público interno; mediante Resolución № 336-2007- CONATU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiente procisional;

Que, el Artículo 6º numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 1º numeral 7 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente;

Que, mediante Oficio Nº 0225-2011-VAD/CO/UNAM, de fecha 16 de agosto del 2011, el Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, eleva propuesta de profesional para el Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM", con la finalidad de que conduzca la ejecución de diversos módulos y sub módulos (Sistematización, Software, equipamiento, adecuación de ambientes y capacitación);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de Agosto del año 2011;

SE RESUELVE:

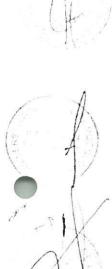
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir del 12 de octubre del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011 la contratación de los servicios profesionales del Ing. Ulises Antonio Ayala Orihuela como Residente del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM", con una retribución económica mensual de 5/. 3,500.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Oficina de Logística y Servicios, solicite la Certificación de Credito Presupuestario, para la formalización del contrato y para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE INGENIERID

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

HOJA DE COORDINACION № 156 - 2011 - SG/CO/UNAM

A

Ing. WALTER MERMA CRUZ

Jefe (e) de Infraestructura Universitaria UNAM

DE

Abog. LEON FELIPE CAHUANA LAURA

Secretario General

ASUNTO

Acuerdos de Sesión de Comisión Organizadora.

REF

OFICIO Nº 0346-2011-VAD/CO/UNAM.

FECHA

21 de Noviembre 2011

Mediante el presente me es grato saludarlo cordialmente; asimismo, doy a conocer los acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de Fecha 16 de Noviembre 2011. Referente a solicitud de Ampliación de Plazo, referente al requerimiento de terrenos de su propiedad, referente a contratación de Ing. Ulises A. Ayala Orihuela.

SE ACUERDA: (529)

- A. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE C.O. № 331-2011-UNAM DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, POR LA RAZON EXPUESTA EN EL OFICIO № 0346-2011-VAD/CO/UNAM.
- B. DISPONER QUE LOS ACTUADOS PASEN A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PARA FINES DE

Por tanto, se hace de conocimiento con el fin de dar cumplimiento e implementar el respectivo acuerdo de Comisión Organizadora.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGU:

Maura Abog. León Felipe Cehuana Laura SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash s/n - Telefax 053 - 463559 461589 MOQUEGUA Sede IIo: | S.T. "Luis E. Valcarcel" - Pampa Inalambrica: Telefono 496633 www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERU





INFORME Nº 024- 2012-UI-INFU/UNAM

A

: ING. DR. WALTER MERMA CRUZ (e) Oficina de Infraestructura

DE

: ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA

Unidad de Ingeniería y Obras

ASUNTO

: PROPUESTA DE RESIDENTE DE OBRA

OBRA

: "SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNAMPREG....

FECHA

: MOQUEGUA, 11 DE ENERO DE 2012.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

1 1 EME. 2012

Reg. 076 Folios Nº 1+1Gle.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar que como es de su conocimiento, actualmente la obra de la referencia no está culminada física ni administrativamente debido al abandono que hiciera el Arq. Percy Calderón Ramos, pese a haberlo notificado para que asuma sus responsabilidades a la fecha no se reporta y tampoco hace la entrega de su cargo; es por esto que recomiendo el cambio de residente para la culminación de la obra y su posterior liquidación.

Para lo cual se propone al **Ing. Jesus Chipana Baldeon** para que asuma esta responsabilidad en reemplazo del Arq. Percy Calderón Ramos.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Adjunto curriculum vitae.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura Unidad de Ingeniería y Obras

> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Moquegua, 1 LENE, 2012

PASE A: Seculo

PARA: Slever To Justo

JEFATURA SOULINFU TINFU TINFU